

---

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-05000-19-0763-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 763

***Crterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de
	Pesos
Universo Seleccionado	1,042,246.5
Muestra Auditada	969,684.8
Representatividad de la Muestra	93.0%

Respecto de los 1,042,246.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 969,684.8 miles de pesos que significaron el 93.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

1. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 1,042,246.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; sin embargo, no abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del fondo y de sus rendimientos financieros generados por 180.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, debido a que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento por 453.5 miles de pesos para cubrir compromisos presupuestados en exceso, por lo que se obtiene un total disponible para la SEFIN por 1,042,880.2 miles de pesos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. ASF-763-FAFEF-2023-CIAOIC-DPIB-013-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La SEFIN administró un total de 1,042,880.2 miles de pesos del FAFEF 2023 y se comprobó que transfirió un importe de 840,576.8 miles de pesos a la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE) para el saneamiento de pensiones; además, se realizaron pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM) por 197,759.1 miles de pesos, para un total ejercido de 1,038,335.9 miles de pesos. El saldo, por 4,544.3 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE), antes de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa, por los recursos no ejercidos por la SEFIN.

---

### **Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo**

3. La SEFIN contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,042,880.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que se integró por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2023 por 1,042,246.5 miles de pesos así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFIN por 180.2 miles de pesos más 453.5 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento para cubrir compromisos presupuestales en exceso; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables de los ingresos. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 541.5 miles de pesos de los rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria de la DIPETRE, lo que resultó en un total disponible del fondo para el estado por 1,043,421.7 miles de pesos.

4. La SEFIN y la DIPETRE contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 1,038,335.9 miles de pesos y el saldo por 5,085.8 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió 1,042,246.5 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 721.7 miles de pesos (180.2 miles de pesos en la cuenta bancaria de la SEFIN y 541.5 miles de pesos, en la cuenta bancaria del ejecutor DIPETRE), más 453.5 miles de pesos de otras fuentes de financiamiento, para cubrir compromisos presupuestales en exceso, por lo que el total disponible al 31 de marzo de 2024 fue de 1,043,421.7 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 1,038,335.9 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 5,085.8 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,038,335.9 miles de pesos, se determinó que se pagaron 992,779.6 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 95.1% del recurso disponible y el 95.3% del asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2024, se pagaron 1,038,335.9 miles de pesos, que representaron el 99.5% del disponible y el 99.6% del asignado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto					
		Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)
Inversión en Infraestructura Física.	197,939.3	197,759.1	197,759.1	162,138.0	180.2	35,621.1	197,759.1
Saneamiento de Pensiones.	845,482.4	840,576.8	840,576.8	830,641.6	4,905.6	9,935.2	840,576.8
<b>Totales</b>	<b>1,043,421.7</b>	<b>1,038,335.9</b>	<b>1,038,335.9</b>	<b>992,779.6</b>	<b>5,085.8</b>	<b>45,556.3</b>	<b>1,038,335.9</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de Inversión en Infraestructura Física y Apoyo al Saneamiento de Pensiones.

Asimismo, se comprobó que el estado, a través de la DIPETRE, destinó recursos del fondo por 840,576.8 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones, lo que permitió dar respuesta a las obligaciones de pago y evitar situaciones de riesgo.

### Obra pública

7. Con la revisión de los auxiliares contables y presupuestales, así como de los estados de cuenta bancarios donde se administraron los recursos del FAFEF 2023, se determinó que la SEFIN destinó los recursos para la Inversión en Infraestructura Física por 197,759.1 miles de pesos, y se comprobó que la información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, entre otros) proporcionada se correspondió con la información financiera del gasto.

8. Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutados por la SIDUM, seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 124,022.2 miles de pesos y pagados con recursos del FAFEF 2023, se determinó que en los 24 contratos se presentaron inconsistencias o faltantes de documentación en la integración de los expedientes que acreditaron los procesos de adjudicación y contratación, relacionados con el programa anual de obras públicas, el presupuesto base, la evidencia de la publicación de la convocatoria, la solicitud de cotizaciones, los oficios de invitación, el dictamen de excepción a la licitación pública, las propuestas técnica y económica de las empresas ganadoras, el dictamen técnico y económico, el acta de presentación de proposiciones, el

acta de fallo o de adjudicación, el acta constitutiva de las empresas concursantes, el acta constitutiva de las empresas contratadas, el poder notarial del representante legal de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de no inhabilitación para contratar por parte de la empresa ganadora, la constancia de situación fiscal y/o la opinión de cumplimiento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
MUESTRA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS REVISADOS DE OBRAS PÚBLICAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm	Núm. Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del Contrato	Monto pagado con FAFEF
1	SIDUM-2023021-0-0	LP	Trabajos complementarios de construcción de Presidencia Municipal (2a. Etapa) en el municipio de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	31,633.2
2	SIDUM-2023058-0-0	AD	Pavimentación asfáltica en diversas calles (etapa 1) en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	5,392.4
3	SIDUM-2023089-0-0	AD	Pavimentación y recarpeteo en diversas calles (etapa 1) del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza	5,199.9
4	SIDUM-2023090-0-0	AD	Pavimentación y recarpeteo en diversas calles (etapa 2) del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza	5,197.2
5	SIDUM-2023091-0-0	AD	Recarpeteo de calles en el Ejido El Coyote del municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza	5,000.7
6	SIDUM-2023033-0-0	IR	Pavimentación asfáltica en diversas calles en el municipio de Torreón, Coahuila de zaragoza	4,896.6
7	SIDUM-2023029-0-0	IR	Pavimentación asfáltica en diversas calles en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	4,856.3
8	SIDUM-2023088-0-0	AD	Pavimentación en diversas calles de las colonias (Niños Héroes, El Edén y las Margaritas) en el municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	4,624.6
9	SIDUM-2023097-0-0	AD	Pavimentación y recarpeteo en diversas calles de las colonias (Barrio 1, Cloete, Ismael Rodríguez y Rincón de las Arboledas) en el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	4,683.0
10	SIDUM-2023027-0-0	IR	Recarpeteo en acceso al Ejido Purísima en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza	4,525.1
11	SIDUM-2023077-0-0	IR	Pavimentación asfáltica en diversas calles (etapa 2) del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza	3,964.8
12	SIDUM-2023080-0-0	IR	Pavimentación asfáltica en diversas calles (etapa 2) del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza	3,974.6
13	SIDUM-2023101-0-0	AD	Pavimentación y recarpeteo en diversas calles de las colonias (Manantiales del Valle y Comunidad San Miguel) en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza	3,867.6
14	SIDUM-2023096-0-0	AD	Pavimentación asfáltica en Callejón los Enciso, Ayuntamiento y Privada Ayuntamiento en Zona Urbana del municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	3,847.5
15	SIDUM-2023095-0-0	AD	Pavimentación asfáltica de las calles V. Guerrero (entre C. Dr. José Treviño y Calle Sin Nombre), Calle Buenavista (entre C. Dr. José Treviño y Calle Nueva), Calle Nueva (entre C. Vicente Guerrero y C. Buenavista) y Calle Dr. José Treviño (de la Carr. 57 y José Richaudi) en el Ejido Rio Bravo del municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza	3,849.3

Núm	Núm. Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del Contrato	Monto pagado con FAFEF
16	SIDUM-2023099-0-0	AD	Recarpeteo en diversas calles de las Colonias (La Zapata, Infonavit, Benito Juárez y La Trinidad) en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza	3,736.0
17	SIDUM-2023070-0-0	IR	Construcción de segunda (2a) etapa de vialidades en Blvd. Francisco Villa (entre Calle de la Fuente y Calle Pino Suárez) del municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza	3,677.1
18	SIDUM-2023092-0-0	AD	Pavimentación y recarpeteo en diversas calles de las colonias (Américo Rodríguez, La Joya y Los Montes 2), en el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza	3,649.4
19	SIDUM-2023102-0-0	AD	Pavimentación y recarpeteo en diversas calles en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza	2,850.6
20	SIDUM-2023094-0-0	AD	Pavimentación asfáltica de la Calle Las Tres de la Tarde (de Carr. 57 AC. Bravo) y Calle Daniela Clad (de C. De Las Tres de la Tarde a Calle Julio Moreno) en el Ejido Río Bravo del municipio de Allende, Coahuila de Zaragoza	2,734.8
21	SIDUM-2023098-0-0	AD	Pavimentación y recarpeteo en diversas calles de las colonias (Jardín, Mirador y Ampl. Mirador) en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza	2,775.2
22	SIDUM-2023009-0-0	IR	Pavimentación y recarpeteo en diversas calles en zona urbana del municipio de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza	3,269.8
23	SIDUM-2023069-0-0	IR	Pavimentación asfáltica en diversas calles del municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza	2,863.9
24	SIDUM-2023034-0-0	IR	Pavimentación asfáltica en diversas calles en el municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza	2,952.6
<b>Totales</b>				<b>124,022.2</b>

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas arrendamientos y/o servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa al proceso de adjudicación de los contratos, consistente en los presupuestos base, las bases de licitación, la evidencia de la publicación de convocatoria, la solicitud de cotizaciones, los oficios de invitación, las propuestas técnicas y económicas de las empresas adjudicadas, los poderes notariales que facultan a quienes firman los contratos, las actas constitutivas de empresas concursantes y contratadas, la constancia de inscripción al padrón de contratistas, la constancia de situación fiscal y/o la opinión de cumplimiento, los dictámenes técnicos y económicos y las actas de fallo; sin embargo, no aclaró las inconsistencias, o en su caso, no se presentó la documentación relacionada con el programa anual de obras públicas, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes de excepción a la licitación pública, las constancias de no inhabilitación ni las actas constitutivas de empresas contratadas; por estos faltantes, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-763-FAFEF-2023-CIAOIC-DPIB-013-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se verificó que un contrato se adjudicó por licitación pública y nueve

---

contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas y se ajustaron a los montos máximos y mínimos de actuación establecidos en la normativa aplicable; sin embargo, 14 contratos con número SIDUM-2023058-0-0, SIDUM-2023089-0-0, SIDUM-2023090-0-0, SIDUM-2023091-0-0, SIDUM-2023088-0-0, SIDUM-2023097-0-0, SIDUM-2023101-0-0, SIDUM-2023096-0-0, SIDUM-2023095-0-0, SIDUM-2023099-0-0, SIDUM-2023092-0-0, SIDUM-2023102-0-0, SIDUM-2023094-0-0 y SIDUM-2023098-0-0, que fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa, excedieron los montos máximos para contrataciones directas; asimismo, los dictámenes de excepción a la licitación pública presentados no están correctamente fundados y motivados; además, en los 14 contratos no se presentaron al menos 3 cotizaciones por escrito, ni cuadros comparativos para emitir los dictámenes técnicos y económicos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-763-FAFEF-2023-CIAOIC-DPIB-013-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se verificó que en el contrato número SIDUM-2023021-0-0, por un monto de 31,633.2 miles de pesos y pagados con los recursos del FAFEF 2023, no se presentaron los documentos que acrediten que la propiedad del terreno donde se realizó la obra pertenece al gobierno estatal o municipal.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con el contrato número SIDUM-2023021-0-0, consistente en la escritura pública del terreno en favor del Ayuntamiento Constitucional de Francisco I. Madero, el Convenio de Colaboración Estado-Ayuntamiento y el plano urbano actualizado, por lo que se acredita que la propiedad del terreno donde se realizó la obra pagada con los recursos del fondo por un monto de 31,633,167.65 pesos, pertenece al municipio de Francisco I. Madero, Coahuila y corresponde con la ubicación de la Presidencia Municipal, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se verificó que en 12 contratos con número SIDUM-2023089-0-0, SIDUM-2023090-0-0, SIDUM-2023091-0-0, SIDUM-2023088-0-0, SIDUM-2023097-0-0, SIDUM-2023101-0-0, SIDUM-2023096-0-0, SIDUM-2023095-0-0, SIDUM-2023099-0-0, SIDUM-2023092-0-0, SIDUM-2023094-0-0 y SIDUM-2023098-0-0, con un monto total pagado con los recursos del FAFEF 2023 por 49,165.2 miles de pesos, se presume un probable fraccionamiento en las etapas de construcción y operación con el objetivo de cumplir con los supuestos de excepción a la licitación pública, debido a que los objetos de los contratos son similares (trabajos de pavimentación o recarpeteo) y los periodos contractuales también son semejantes (noviembre a diciembre 2023).

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número ASF-763-FAFEF-2023-CIAOIC-DPIB-013-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en 23 contratos se dispuso de la documentación que comprobó y justificó el gasto realizado con los recursos del FAFEF 2023; sin embargo, en el contrato número SIDUM-2023069-0-0, con un importe pagado con recursos del FAFEF 2023 por 2,863.9 miles de pesos, no se dispuso de la documentación justificativa consistente en las pruebas de laboratorio de las partidas 2, 3, 4, 5, 7 y 8, faltante que ascendió a 2,549.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con el contrato número SIDUM-2023069-00, consistente en las pruebas de laboratorio de las partidas 2, 3, 4, 5, 7 y 8, con lo que se justificó el importe pagado por 2,549,947.98 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se constató que en 16 contratos se dispuso de la documentación que acreditó los procesos de la estimación de obras, las bitácoras, la evidencia de la terminación y entrega de los trabajos contratados, la extinción de obligaciones y la evidencia fotográfica del estado actual de las obras en operación; sin embargo, en los contratos con número SIDUM-2023096-00 y SIDUM-2023034-00, no presentaron las actas de extinción de derechos y obligaciones, en los contratos con número SIDUM-2023102-00 y SIDUM-2023098-00, no remitieron las actas de finiquito de las obras y en los contratos con número SIDUM-2023058-00, SIDUM-2023080-00, SIDUM-2023095-00, SIDUM-2023099-00, las bitácoras presentadas tienen inconsistencias relacionadas con la nota inicial en donde se describa la obra, la descripción de los alcances de la obra, el período de ejecución, la nota en que indique al personal autorizado para firmar la bitácora, el tiempo que se tendrá para contestar alguna nota, y las notas de entrega y autorización de estimaciones; además, las notas no están numeradas.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de los contratos con número SIDUM-2023096-00 y SIDUM-2023034-00, consistente en las actas de extinción de derechos y obligaciones y de los contratos con número SIDUM-2023102-00 y SIDUM-2023098-00, las actas de finiquito de las obras; sin embargo, de los contratos con número SIDUM-2023058-00, SIDUM-2023080-00, SIDUM-2023095-00 y SIDUM-2023099-00, no aclaró las inconsistencias relacionadas con las bitácoras de obra; por estos faltantes, la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el



---

expediente número ASF-763-FAFEF-2023-CIAOIC-DPIB-013-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se verificó que en 13 contratos con números SIDUM-2023089-0-0, SIDUM-2023090-0-0, SIDUM-2023091-0-0, SIDUM-2023088-0-0, SIDUM-2023077-0-0, SIDUM-2023080-0-0, SIDUM-2023101-0-0, SIDUM-2023096-0-0, SIDUM-2023095-0-0, SIDUM-2023099-0-0, SIDUM-2023092-0-0, SIDUM-2023094-0-0 y SIDUM-2023098-0-0, se otorgaron anticipos por más del 30.0% del monto contratado, sin que se presentaran las autorizaciones correspondientes.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente núm. ASF-763-FAFEF-2023-CIAOIC-DPIB-013-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la revisión de 24 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría, se verificó que en el contrato número SIDUM-2023058-0-0, no se cumplieron los plazos de ejecución, debido a que se terminó en una fecha posterior a la especificada en el contrato, por lo que no se aplicaron las penas convencionales al contratista por un monto de 34.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el Convenio de diferimiento por anticipo del contrato número SIDUM-2023058-0-0, con lo cual se corroboró que se cumplió con el plazo de ejecución contractual, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 969,684.8 miles de pesos que representó el 93.0% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza pagó 992,779.6 miles de pesos, que representaron el 95.1% del recurso disponible y el 95.3% del asignado, y al cierre de la auditoría, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 1,038,335.9 miles de pesos que representaron el 99.5% del disponible y el 99.6% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 1.5.-0449/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, mediante el cual se presentó información que atiende los hallazgos de la auditoría.

3hojas \*A/R\* Sumypack: 3177927  
"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"



Saltillo, Coahuila 12 de septiembre de 2024  
15.-0449/2024  
Asunto: AUD. 763 2023

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"  
PRESENTE.



En atención al acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2023-0763-02 de fecha 27 de agosto del 2024 correspondiente a la auditoría 763 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" (FAFEF) "Cuenta Pública 2023; en particular a las cédulas de Resultados Finales de fecha 05 de agosto del presente año; me permito enviar para su atención caratula (1 foja) y Acuerdo de inicio de Investigación (2 fojas) debidamente certificados, con que se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa en la Coordinación de Investigaciones Administrativas y Órganos Internos de Control de esta Secretaría.

N° de Auditoría	N° Expediente	Resultado
763	ASF-763-FAFEF-2023-CIAOIC-DPIB-014-2024	1,8,9,11,12,13 Y 14

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

**ATENTAMENTE**  
" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE AUDITORÍAS FEDERALES

  
LIC. RUBÉN VILLA CERDA



c.c.p.- Mtra. Elma Marisol Martínez González. - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas.  
c.c.p.- C.P. Blanca Guadalupe Orta Izaguirre. - Subsecretaria de Auditoría Gubernamental.  
c.c.p.- Archivo  
RVC/AMGA/MFSR



**SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS**  
Perif. Luis Echeverría esq. Eje 2, Centro Metropolitano  
C.P. 25020 Saltillo, Coah.  
(844) 986-9800 SEFIRC\_COAH

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

#### Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

#### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

---

## Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFIN) y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM), y la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación (DIPETRE), todas del estado de Coahuila de Zaragoza.